



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
" 2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 47 /2009.

VISTO:

La Not del Departamento de Seguridad N° 19/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 19/09, el Sr. Jefe del Departamento de Seguridad informó los hechos ocurridos el 17 de abril del corriente año en el edificio sito en Av. de Mayo 761, que provocaron el cierre de las puertas y en consecuencia de las mesas de entradas de los Juzgados de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el mencionado edificio.

Que, por razones de necesidad y urgencia corresponde que sea la Presidencia quien resuelva, sin perjuicio de lo cual las actuaciones serán giradas a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el próximo Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 20 de abril de 2009, para todos los Juzgados de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el edificio sito en Av. de Mayo 761, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que efectivamente se cumplan.

Art. 2°.- Remitanse los antecedentes a la Secretaria de Coordinación, para tratamiento del próximo Plenario de Consejeros.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 47 /2009.

Liliana A. Blasi
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires